

Órgano competente: Tesorería (Recaudación).

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Molina de Segura. Parque La Compañía s/n.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el lugar antes indicado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, al efecto de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Molina de Segura, 10 de febrero de 2006.—El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

—

Mula**2918 Resolución de la Concejalía de Personal.**

De conformidad con la Ley 4/1988 de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia y vistas las bases del Concurso Oposición para proveer por promoción interna una plaza vacante de Sargento de la Policía Local pertenecientes a la Plantilla Funcionarial de esta Administración Municipal, se hace necesaria la modificación del punto 2.1 c) de la base segunda denominada «Requisitos de los aspirantes», por lo que como consecuencia de la delegación de competencias realizada por la Alcaldía Presidencia

Resuelvo

1.- Rectificar el punto 2.1.c) de la base segunda denominada «requisitos de los aspirantes», y el punto 5.4 de la base quinta denominada «Tribunal», quedando redactadas como a continuación se indica:

Base segunda, punto 2.1c):

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (clases A y B y BTP, o equivalentes).

Base quinta, punto 5.4:

Donde dice: «El Tribunal podrá nombra...», debe decir: «El Tribunal podrá solicitar...»

2.- Dar cuenta al BORM y a los Representantes de Personal a los efectos oportunos.

Dado en Mula a seis de febrero de dos mil seis.—El Concejal Delegado de Personal.

Murcia**2922 Aprobación Definitiva de los Estatutos de la entidad urbanística de colaboración «Casino de Murcia», relativo a la gestión del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector ZU-SD-CT9 (Gestión-Compensación: 1979GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Colaboración «Casino de Murcia», relativo a la gestión del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector ZU-SD-CT9.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de febrero de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

—

Torre Pacheco**2721 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización y electrificación correspondientes al Plan Parcial Industrial «Los Palomares».**

La Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de febrero de 2006, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación, correspondientes al Plan Parcial Industrial «Los Palomares», Balsicas, presentado por las mercantiles Equipamientos Deportivos, S.A. y Agrocomponentes, S.L., conforme al proyecto técnico

redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por L.O. 19/2003, de 23-12).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, 16-12).

Torre Pacheco, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2761 Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias número 93, expediente 3/2005.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias

número 93, expediente 3/2005. Se pretende reclasificar como Suelo Apto para Urbanizar Residencial de muy baja densidad un terreno actualmente calificado como No Urbanizable, en la zona denominada «Los Capellanes», próxima al núcleo de San Cayetano, término municipal de Torre Pacheco, que tiene el carácter de «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (nueva redacción dada por la Ley número 2/2002, de 10 de mayo, y Ley 2/2004, de 24 de mayo), promovida por las mercantiles José Díaz García, S.A. y Hortícola Conesa, S.C.L., según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto García Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 del Real Decreto Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.